



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2017/06, de 23 de mayo de 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

ILMO. SR. D. JUAN TRINIDAD MARTOS
(VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a LAURA DÍAZ ROMÁN
(VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 23 de mayo de 2017, a las 11 horas y 45 minutos, en el Salón de Actos del Edificio de Grupos Parlamentarios, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente a la sesión 2017/05.

Se acompañan sendos escritos del Ilmo. Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria por delegación de la Mesa de Contratación en relación con la redacción del punto sexto del acta de la sesión 2017/04 y con el punto primero del acta de la sesión 2017/05.

El asunto queda pendiente de decisión.

Punto segundo.- Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/03), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas en el referido procedimiento, según la certificación emitida el 27 de marzo de 2017 por el Registro General, una vez transcurrido el plazo para la subsanación de defectos u omisiones, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	CEJAL LIMPIEZAS, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
2	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
3	PAMARES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	INCORRECTA	INADMITIDA
4	TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	CORRECTA	ADMITIDA



	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
5	SERLINGO SERVICIOS, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA

La empresa PAMARES SERVICIOS INTEGRALES, S.L. no ha presentado documentación alguna para subsanar los defectos u omisiones de que adolecía su documentación, correspondiente a los apartados A.1, A.2, A.3 y C del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que queda excluida de la licitación.

Punto tercero. Calificación de la documentación de acreditación de requisitos previos, presentada al procedimiento abierto y regulación armonizada para la contratación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/04), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación de las empresas interesadas en el referido procedimiento, según la certificación emitida el 27 de marzo de 2017 por el Registro General, una vez transcurrido el plazo para la subsanación de defectos u omisiones, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	ALERTA Y CONTROL, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
2	CLECE SEGURIDAD, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
3	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
4	ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
5	MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
6	SASEGUR, S.L.	INCORRECTA	INADMITIDA
7	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
8	SERVISE, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
9	SURESTE SEGURIDAD, S.L.	INCORRECTA	INADMITIDA

La empresa SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A. anunció al Órgano de Contratación la remisión de la oferta. No obstante, habiéndose superado con holgura el plazo de diez días naturales dispuesto por la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sin haberse recibido la proposición, esta ha sido inadmitida formalmente.

La empresa SASEGUR, S.L. fue inadmitida por no haber subsanado los siguientes defectos:

- ✓ Acreditación de la solvencia económica o financiera según lo dispuesto en el apartado B del Anexo 2 del Pliego.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

✓ Acreditación de la solvencia técnica según lo dispuesto en el apartado C del Anexo 2 del Pliego.

El documento acreditativo de estar clasificado en el Registro Central de Empresas Consultivas y de Servicios con la clasificación y categoría no se acompaña de una declaración responsable en la que se haga constar expresamente la vigencia de los datos contenidos en el mismo, suscrita por representante legal (Apartados B y C del Anexo 2 del Pliego en cumplimiento del artículo 146.3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

La empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. fue inadmitida por no haber subsanado los siguientes defectos:

✓ Poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) bastantado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid. Apartado A.3 del Anexo 2 del Pliego.

✓ Documento que acredite la identidad del representante o apoderado (Documento Nacional de Identidad para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros). Apartado A.2 del Anexo 2 del Pliego.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó que la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A. había declarado formalmente la confidencialidad de su documentación técnica, al amparo del artículo 140 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La Mesa de Contratación fijó el siguiente criterio de actuación:

- 1º.- La solicitud de una empresa licitadora para consultar la documentación declarada confidencial deberá realizarse por escrito.
- 2º.- La Asamblea requerirá a la empresa que realizó la declaración para que motive y, en su caso, confirme si tal carácter alcanza a la totalidad o a parte de la misma.
- 3º.- A la vista de lo anterior, la Asamblea decidirá sobre la forma de garantizar, en su caso, la confidencialidad declarada.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D. Juan Manuel Julián, de FISSA; D. Íñigo Sainz Casla, de ALERTA Y CONTROL, S.A.; y D^a. Cristina Medina, de CLECE SEGURIDAD.



Punto cuarto. Lectura del anuncio y de la certificación emitida por el Registro General de la Cámara en el procedimiento abierto con regulación armonizada para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/03).

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S32 57983-2017-ES, de 15/2/2017, y el publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 46, de 23 de febrero de 2017, así como la Certificación del Registro General, de 27 de marzo de 2017, comprensiva de las empresas licitadoras al referido procedimiento.

Punto quinto. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre 1 al procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/03).

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada que es la que se recoge en el punto segundo de la presente acta.

Punto sexto. Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/03).

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

Punto séptimo. Lectura del anuncio y de la certificación emitida por el Registro General de la Cámara en el procedimiento abierto con regulación armonizada para la contratación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/04).

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S33 60094-2017-ES, de 16/2/2017, y el publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 46, de 23 de febrero de 2017, así como la Certificación del Registro General, de 27 de marzo de 2017, comprensiva de las empresas licitadoras al referido procedimiento.

Punto octavo. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre 1 al procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/04).

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada que es la que se recoge en el punto tercero de la presente acta.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Punto noveno. Apertura de los sobres número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguridad para la Asamblea de Madrid (CPAS/2016/04).

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,



Juan Trinidad Martos

EL SECRETARIO



José Prada Martín